



INFORMACIÓN PÚBLICA TRÁMITE DE AUDIENCIA HABILITACIÓN DE FESTIVO LOCAL PARA LA APERTURA COMERCIAL

Por la presente, se pone en general conocimiento que con registro de entrada n.º 2019000356, de 14 de enero de 2019, por parte interesada se ha solicitado al Ayuntamiento de Puçol que autorice la apertura del comercio el festivo local **18 de marzo de 2019**, lunes, a fin de que no coincidan tres días festivos consecutivos el 17, 18 y 19 de marzo.

En aplicación del art. 23.3 de la Ley 3/2011, de Comercio de la Comunitat Valenciana, y de la Resolución de 12 de noviembre de 2018, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se determinan los domingos y festivos hábiles para la práctica comercial en 2019, el Ayuntamiento ha de dar audiencia a los interesados.

Por ello, se informa a la generalidad del sector del comercio minorista y consumidores que en el plazo improrrogable hasta el 23 de enero de 2019, cualquier interesado puede conocer el expediente en detalle en este Ayuntamiento, Oficina AFIC, Pl. Beato Ribera, s/n, 46530 Puçol, y, en su caso, presentar las alegaciones que estime conveniente.

Atentamente,

Puçol, a 16 de enero de 2019
EL FUNCIONARIO INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE,
Daniel Sebastián Cuello

firmado electrónicamente al margen